

EN EL DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS RECORDAMOS LA IMPORTANCIA DE VELAR POR LA SEGURIDAD Y GARANTIZAR EL ESPACIO DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LA TIERRA, EL TERRITORIO Y EL MEDIO AMBIENTE EN HONDURAS

Reciba un cordial saludo de Brigadas Internacionales de Paz (PBI) en Honduras.

El contexto de crisis humanitaria generada por la pandemia COVID-19 y agravada por los huracanes ETA e IOTA, está golpeando fuertemente los territorios de Honduras. En un país mayoritariamente rural y, con una marcada desigualdad en la tenencia de la tierra,[1] la defensa de la tierra, el territorio y el medioambiente resulta clave en el contexto actual.

La defensa de los bosques, las fuentes de agua y el acceso a la tierra como medio de vida, contribuye a una gobernanza responsable de la tenencia de la tierra por parte de las comunidades, a la prevención de desastres ecológicos como ETA e IOTA, así como a la lucha global contra el cambio climático.

Esta labor debe ser reconocida y respaldada, no ser objeto de ataques, criminalización y desalojos violentos. Honduras es considerado el país más peligroso del mundo - por asesinato per cápita - para las personas que defienden estos derechos, volviéndose más grave si la persona defensora es una mujer.

La intención de este documento es brindar información sobre el marco normativo y legislativo recientemente aprobado en materia agraria[2] y sus afectaciones en la defensa de estos derechos, prestando una especial atención a las mujeres.

Programa de Desarrollo Agrícola de Honduras (PDAH), PCM – 052-2019

Las relaciones entre sociedad civil y Fuerzas Armadas en los territorios

El Programa tiene como objetivo incrementar la productividad y rentabilidad agrícola y queda adscrito a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA). Para su implementación, el decreto asigna a las Fuerzas Armadas (FFAA) una suma superior a cuatro mil

1.Según los datos de la FAO, la disponibilidad de tierras para la explotación en Honduras es baja. Los grupos campesinos solo trabajan el 20% de la superficie agrícola. El 71.1% de la población que es rural vive en una condición de extrema vulnerabilidad (FAO, 2014)

2.Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su informe (2019) <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Honduras2019.pdf>, pg.77

millones de lempiras (reducido posteriormente a 1.000 millones según la Secretaría de Defensa)[3] y autoriza la movilización de recursos adicionales.[4] Este nuevo papel de las Fuerzas Armadas en el sector agrario se enmarca en una paulatina y preocupante militarización de las instituciones públicas que ha tomado lugar en la última década.

Las preocupaciones entorno a este decreto son varias. Por un lado, las Secretarías de Defensa y Seguridad son las instituciones a las que se les requiere menor rendición de cuentas de sus gastos y actividades, ya que resultan amparadas por la Ley de Secretos Oficiales aprobada en el 2013. La Ley permite la clasificación de toda información que "(...) puede dañar o poner en riesgo la seguridad y/o defensa nacional (...)".[5] Por otro lado, CESPAD considera que el manejo directo de los fondos por parte de las FFAA podría derivar en un sistema clientelar de distribución de las tierras, multiplicando la conflictividad al interno de las bases campesinas y debilitando el movimiento en su conjunto.[6]

Política de remilitarización estatal

A pesar de los múltiples exhortos hacia una desmilitarización del Estado y de las funciones de orden público reiteradas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (OACNUDH) y por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), el gobierno de Honduras sigue manteniendo una política de remilitarización estatal.[9] Entre 2013 y el 2017, se ha registrado un aumento acelerado del presupuesto destinado a las Fuerzas Armadas, alcanzando un gasto total 9 veces mayor que en 2000.[10]

La Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC) y el Consejo para el Desarrollo Integral de la Mujer Campesina (CODIMCA), organizadas en La Vía Campesina (LVC), han interpuesto un recurso de Inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia (CSJ).[7] El cuestionamiento jurídico de las organizaciones campesinas ha obtenido el respaldo del Ministerio Público (MP), que – en un comunicado emitido el pasado 2 de octubre 2020 – insta la Corte Suprema de Justicia a declarar con lugar la moción, reiterando que el PCM-052 vulnera los preceptos constitucionales contenidos en el artículo 274, invadiendo las funciones de otras instituciones del Estado.[8]

Estudio de Caso: Asesinato del defensor del agua Arnold Joaquín Morazán Erazo

El 13 de octubre 2020, el defensor del agua Arnold Joaquín Morazán Erazo, quien hacía parte del grupo de las 32 personas criminalizadas por defender el Río Guapinol, fue asesinado en su lugar de residencia. Días antes, el Comité Municipal de Defensa de los Bienes Comunes y Públicos (CMDBCP) de Tocoa, había denunciado fuerte presencia militar y policial en la zona. Según la información que tenemos, hasta la fecha no ha habido avances en la investigación del caso.

3.<https://www.elheraldo.hn/pais/1359785-466/ff-aa-estima-ahora-solo-1000-millones-de-lempiras-para-programa-agr%C3%ADcola>

4.Poder Ejecutivo. PCM-052-2019. El 18 de octubre de 2019, en el Diario Oficial La Gaceta se publica el decreto legislativo PCM-052-2019, que crea el PDHA.

5.Decreto No. 418-2013, Ley para la Clasificación de Documentos Públicos relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional, Artículo 3. <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Ley%20para%20la%20Clasificaci%C3%B3n%20de%20Document%20P%C3%BAblicos%20relacionados%20con%20la%20Seguridad%20y%20Defensa%20Nacional.pdf>

6.Entrevista con CESPAD. Realizada el 06 de agosto 2020.

7.Acompañamiento y Observación de PBI a Conferencia de Prensa ante la CSJ, noviembre 2019

8.<https://www.mp.hn/index.php/author-login/164-octubre2020/6399-comunicado-sobre-dictamen-decreto-ejecutivo-pcm-052-2019>

9.Informe Sombra EPU- Situación de los Derechos Humanos en la Defensa del Territorio y Acceso a la Tierra. 36 periodo de Sesiones del Grupo de Trabajo EPU, mayo 2020.

10.<http://cespad.org.hn/wp-content/uploads/2019/07/Seguridad-y-Defensa-WEB.pdf>

Programa de Aseguramiento de la Soberanía y Seguridad Alimentaria, PCM 030-2020

La participación del campesinado en las políticas agrarias signo de una sociedad más equitativa

El reciente decreto PCM-030-2020[11] pretende garantizar la soberanía y seguridad alimentaria en Honduras en el marco de la crisis generada por el COVID-19. Con el fin de alcanzar esta meta, el decreto declara de “prioridad nacional así como de interés público estratégico para la nación, el sector productor y de procesamiento de alimentos (...)”.[12]

La llegada de la pandemia agrava la situación de inseguridad alimentaria

Según el análisis publicado por la iniciativa CIF (Clasificación Integral de la Seguridad Alimentaria en Fases), en 2019, alrededor de 1 millón de personas, es decir el 18% de la población de Honduras, se encontraba en una fase de inseguridad alimentaria aguda severa.[15] Con la llegada de la pandemia, esta situación se ha agravado afectando a un 32% de la población analizada.[16]

Sin embargo, en el decreto no se hace referencia alguna al campesinado como sujeto social. Según la Central Nacional de Trabajadores (CNTC), esta medida invisibiliza las demandas y necesidades de los campesinos y las campesinas y supondrá una reconcentración de las tierras y de los bienes naturales en manos de los grandes terratenientes y de las grandes empresas agroexportadoras.

Desde el movimiento de mujeres campesinas, se ha evidenciado como el decreto carece de un enfoque de género y se ha criticado la falta de medidas diferenciadas que sean capaces de reducir la brecha de la desigualdad y que permitan

una participación política activa de las mujeres rurales.[13] Esto es particularmente importante, si se considera que el 86% de las mujeres en Honduras no tiene acceso a la tierra.[14]

Estudio de Caso: CNTC e inseguridad alimentaria - Situación post huracanes

La CNTC calcula que más del 70% de sus comunidades campesinas afiliadas se han visto afectadas por los huracanes ETA e IOTA a nivel nacional. Datos preliminares de la organización estiman también que han perdido en torno a 5000 cultivos de maíz. Desde Vía Campesina advierten que todavía es incalculable los daños provocados en la agricultura del país, lo que afectará directamente a la producción de alimentos. Ya antes de los huracanes, la CNTC explicaba que como consecuencia del PCM-030-2020 más de 400.000 familias dejarían de producir alimentos en el campo, de manera que habrá más de dos millones que se encontrarán en situación de inseguridad alimentaria.

11. Con este PCM se crea el “Programa de Aseguramiento de la Soberanía y Seguridad Alimentaria”, El 10 de mayo, este instrumento jurídico fue reformado por el PCM-041-2020.

12. PCM-030-2020. Poder Ejecutivo. Artículo 3

13. Cespad. El PCM-030-2020 y la agudización del Crisis Alimentaria. Abril 2020.

14. PBI Honduras. La Defensa de la Tierra tiene Nombre de Mujer. Informe EPU 2020.

15. https://www.fsinplatform.org/sites/default/files/resources/files/IPC_Honduras_AcuteFoodSec_2019Nov2020June_Spanish.pdf

16. https://www.fsinplatform.org/sites/default/files/resources/files/IPC_Honduras_AcuteFoodInsecurity_ProjectionUpdate_2020JuneAug_Spanish.pdf

Artículo 4: Ejecución de un censo agropecuario nacional

El artículo 4 del PCM prevé la ejecución de un censo agropecuario nacional, actividad que no se lleva a cabo en Honduras desde el 1993. Lejos de resolver la crisis alimentaria en el país, el decreto debilita ulteriormente las instituciones agrarias a las que apela el campesinado en Honduras – el Instituto Nacional Agrario (INA) institución clave en la distribución y titulación de tierras y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) – estableciendo como institución ejecutora de sus programas la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG). Asimismo, el decreto define como prioritarios cuatro proyectos, todos financiados por bancos internacionales y difícilmente accesibles por el campesinado de pequeña y mediana escala.

Según el análisis de FIAN Honduras, el mapeo y la gestión de las tierras fiscales, nacionales y ejidales asignada a la SAG podría conllevar un mayor riesgo de despojo de estas tierras, ya que no hay claridad sobre cómo se identificarán y como se aplicará el principio de ociosidad. El Grupo de Trabajo de la ONU sobre Empresa y Derechos Humanos estima que aproximadamente el 80% de las tierras de propiedad privada carecen de título o este es inadecuado.[17] Este dato demuestra el grado de complejidad que conlleva esta tarea.

Según la información compartida con PBI, personas desconocidas se han presentado en las comunidades para investigar las titulaciones de las tierras. Desde la entrada en vigor del decreto, se ha registrado un número preocupante de desalojos de comunidades indígenas y bases campesinas en proceso de recuperación de tierra. Estos “desalojos express” han sido ejecutados por miembros de las fuerzas de seguridad del estado o privadas, en ocasiones acompañados por civiles armados.

Los vínculos entre los desalojos, el desplazamiento forzado y las actividades empresariales

Según la información recabada por varias instancias de las Naciones Unidas en los últimos años, los fenómenos de desplazamiento forzado, violencia y dinámicas de despojo de tierras, territorios y viviendas en Honduras se han visto intensificados por las actividades de la agroindustria, el turismo y la minería así como la presencia del narcotráfico y de la delincuencia organizada.[18]

Estudio de Caso: Desaparición forzada en Triunfo de la Cruz

El 18 de julio, Esneider Centeno, Presidente del Patronato de la comunidad y miembro activo de la Organización Fraternal Negra de Honduras (OFRANEH), y tres personas más de la comunidad fueron detenidas por personas armadas identificadas con chalecos de la Dirección de Policía de Investigación. Desde ese día su paradero es desconocido. En octubre del 2015, esta comunidad garífuna obtuvo un fallo favorable emitido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En virtud de la misma, las tierras en disputa deberían ser restituidas a la comunidad. Esta solicitud no ha sido cumplida por el Estado hasta la fecha. Ante la crisis del COVID-19, la comunidad en

17. <https://oacnudh.hn/informe-del-grupo-de-trabajo-sobre-la-cuestion-de-los-derechos-humanos-y-las-empresas-transnacionales-y-otras-empresas/>

18. Varios informes de las Relatorías de Pueblos Indígenas y Desplazados internos, así como de la OACNUDH sobre “Tierra, Territorio y Desplazamiento”. <https://www.acnur.org/5b96a9434.pdf>

asamblea celebrada en el mes de junio 2020, decidió hacer uso de la tierra y autorizó la entrada y reparto de la misma entre las familias, en particular los jóvenes de la comunidad. Las tierras en disputa son en su mayoría ociosas, sujetas a la aplicación de este decreto, ubicadas en una zona de interés turístico y hotelero.[19]

Artículo 4: El papel de INVEST-H y el mapeo de las fuentes de agua

El artículo 4 también se hace referencia a la unidad implementadora del Programa de la Cuenta del Milenio, Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H), como órgano administrativo y con poder de decisión. El artículo establece que la SAG, en colaboración con INVEST-H “debe crear un censo de tierra con potencial para aplicar sistema de riego y la identificación de tierras aptas para la construcción de represas de agua y realizar los estudios expeditos para la construcción de represas”. [20] INVEST-H actualmente se encuentra intervenida por una junta militar por casos de corrupción interna. En 2010 la falta de transparencia por parte de esta institución en la gestión del presupuesto resultó en la salida de Honduras de los Fondos de la Cuenta Desafío del Milenio (MCC por su sigla en inglés), [21] y el pasado mes de noviembre se anunció que Honduras sigue fuera de estos fondos por noveno año consecutivo por no aprobar los indicadores respecto al control de la corrupción. [22]

Según FIAN Honduras, con esta referencia a INVEST-H se abre el paso a la realización de un mapeo nacional de los bienes naturales del país y se crea una base normativa para su explotación, en particular para el desarrollo de centrales hidroeléctricas. [23] Esta situación se percibe aún más alarmante ante la ausencia de un marco institucional y normativo nacional que asegure los derechos de participación en los procesos dirigidos por las autoridades o las empresas. Según destaca el Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU el margen discrecional en la manera de consultar a la población afectada actualmente es amplio. [24]

Todas las centrales hidroeléctricas en proceso de concesión se encuentran en territorios indígenas

Según el atlas de concesiones en territorios indígenas publicado por FOSDEH (2020), al 2018 se han identificado un total de 37 hidroeléctricas, de las cuales 8 están en estado de aprobación, 12 están facturando y 17 se encuentran en proceso. Las centrales hidroeléctricas alrededor del país están distribuidas en su mayoría en los departamentos de Intibucá, La Paz y Lempira. Todas estas centrales se encuentran dentro de territorios indígenas y algunas están dentro o cerca de áreas protegidas. [25]

19. <http://cespad.org.hn/2020/07/21/asi-fueron-secuestrados-los-garifunas-del-triunfo-de-la-cruz/>

20. Poder Legislativo. PCM-041-2020, Artículo 4.

21. Entrevista FIAN Honduras. Realizada el 17 de septiembre 2020.

22. <https://www.laprensa.hn/honduras/1421284-410/honduras-aplazada-acceder-fondos-cuenta-milenio->

23. Entrevista FIAN Honduras. Realizada el 17 de septiembre 2020.

24. Grupo de Trabajo Empresa y DDHH, 2020.

25. https://fosdeh.com/wp-content/uploads/2020/09/2020_fosdeh_atlas_concesiones_territ_indigenas.pdf

Estudio de caso: El caso del Fraude sobre el Gualcarque

A finales de octubre 2020 dieron inicio las audiencias del caso denominado “Fraude sobre el Gualcarque”,^[26] relacionado con el otorgamiento ilegal de licencias para el desarrollo del proyecto hidroeléctrico Agua Zarca de la empresa Desarrollos Energéticos S.A. (DESA) en territorio indígena lenca. Partiendo de denuncias presentadas por la lideresa indígena lenca y ambientalista Berta Cáceres, la Unidad Fiscal Especial contra la Corrupción de la Impunidad del Ministerio Público de Honduras en marzo 2019 hizo un requerimiento fiscal contra 16 personas presentando evidencia probatoria que los acusados habrían cometido diversos delitos contra la administración pública para lograr que la empresa DESA fuese beneficiada con varios contratos de operación, suministro, generación y comercialización de energía sobre el Río Gualcarque. Estas audiencias están avanzando sin la participación de las víctimas directas del caso de corrupción, en particular, la comunidad de Río Blanco y el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH).^[27]

Artículo 26: Defender la tierra, el territorio y el medioambiente podría ser un delito

El artículo 26 del PCM030-2020, autoriza a las FFAA y a la Policía Nacional a actuar en situaciones de retenes y manifestación pacífica, abriendo el paso a nuevos procesos de criminalización, judicialización y militarización.^[28]

Según el CESPAD, esta medida tiene como objetivo obstaculizar la realización de unas de las prácticas más recurrentes y utilizadas por los movimientos campesinos y las organizaciones comunitarias en resistencia: la toma de carreteras y la instalación de campamentos pacíficos. Las medidas contenidas en el PCM habilitan y refuerzan el papel de los entes estatales en su participación en la criminalización, y posterior judicialización, de las personas defensoras de la tierra y el territorio.

A esta situación alarmante, se añade la entrada en vigor del nuevo código penal que – como destaca la Oficina del Alto Comisionado

Los ataques contra la defensa de la tierra y del medioambiente en Honduras

Honduras se ha convertido en el lugar más peligroso del mundo – por asesinato per cápita^[30] – para las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente. Las personas que defienden estos derechos son víctimas de la mayoría de los casos de violencia, difamación y criminalización. Si atendemos a las cifras proporcionadas por la Vía Campesina, un total de aproximadamente 7,000 personas son criminalizadas por el ejercicio de estos derechos, 1,700 de las cuales son mujeres.^[31]

de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) – crea un marco jurídico que podría conllevar una afectación de los derechos de la libertad de expresión y de la libertad de reunión pacífica y asociación.^[29]

26.<http://www.oas.org/es/sap/dsdme/maccih/new/docs/MCH-004.MACCIH-OEA-y-UFECIC-MP-presentan-noveno-caso-de-investigacion-penal-integrada-Fraude-sobre-elGualcarque.pdf?sCodigo=MCH-004/19>

27.<https://criterio.hn/honduras-debe-garantizar-derechos-del-copinh-como-victimas-en-proceso-fraude-sobre-el-gualcarque-cejil/>

28.PCM 030-2020. Poder Judicial. Artículo 26.

29.<https://oacnudh.hn/oacnudh-llama-a-desarrollar-un-proceso-de-revision-y-reforma-del-nuevo-codigo-penal/>

30.<https://www.globalwitness.org/es/defending-tomorrow-es/>

31.Entrevista a Wendy Cruz de LVC. Realizada el 01 de octubre 2020.

Según datos proporcionados por CESPAD, ya se puede notar un aumento de la violencia en las zonas rurales y en contra de las comunidades que resisten a proyectos extractivos. En el periodo entre marzo y julio se han registrado un total de 5 asesinatos (9 desde el principio del año) y más de 50 acciones de criminalización contra personas defensoras de la tierra y del territorio.[32]

Estudio de Caso: Criminalización de integrantes de la comunidad El Achotal, COPINH

Durante octubre y noviembre del 2020, casi una veintena de integrantes de la comunidad de El Achotal (Siguatepeque) han sido detenidos y criminalizados “por defender su derecho legítimo a trabajar la tierra”, explica COPINH. En noviembre, el juez dictó auto de formal procesamiento contra 16 de ellos por los delitos de usurpación, roturación de tierra y tala ilegal de bosques. Desde COPINH aseguran que “el delito de usurpación no amerita mantener detenidas a las personas”. En octubre, otras seis personas defensoras recibieron medidas sustitutivas que prevén la obligación de ir a firmar cada semana al juzgado de Letras, la prohibición de salir del país y de acercarse al territorio donde trabajan. Desde COPINH explican que estas medidas ponen en riesgo su seguridad alimentaria ya que les niega el derecho a trabajar esta tierra con la que dan sustento a sus familias. La comunidad de El Achotal lleva un proceso de recuperación de tierras desde hace 7 años.

Programa Nacional de Crédito Solidario para la Mujer Rural (CREDIMUJER)

El papel fundamental de las mujeres en la gobernanza de la tenencia de la tierra

En su último estudio, el Consejo para el Desarrollo Integral de la Mujer (CODIMCA), destaca como las mujeres campesinas han sido históricamente excluidas de las políticas públicas en materia agraria. Durante el proceso de redistribución de tierra puesto en marcha con la Ley de Reforma Agraria – explican – “las mujeres estuvieron prácticamente ausentes porque la definición del adjudicatario en las dos leyes de reforma agraria (1962 y 1975) estuvo determinado por el núcleo familiar y el jefe de hogar, generalmente identificado con el hombre”.[33]

Hoy en día, el 86% de las mujeres en Honduras no tiene acceso a la tierra, y, en los últimos 12 años, apenas el 21.86% de los créditos otorgados por Banadesa fueron para mujeres.[34] Según Wendy Cruz, representante de la Comisión de Mujeres de LVC, esto se debe a que actualmente en Honduras no existe una institución capaz de atender a las necesidades de las mujeres campesinas.

Ante esta situación, el movimiento de mujeres en el campo reivindica su papel central en la producción alimentaria y pide la puesta en marcha del Programa Nacional de Crédito Solidario para la Mujer Rural (CREDIMUJER), un proyecto de ley construido colectivamente con las organizaciones campesinas con el objetivo de facilitar el acceso al crédito y la asistencia técnica para las mujeres. El Programa se aprobó en 2015 mediante el decreto legislativo 110-2015. Sin embargo, hasta la fecha no se ha implementado.

32. Entrevista CESPAD. Realizada el 16 de septiembre de 2020. Poder Legislativo. PCM-041-2020, Artículo 4.

33. http://codimca.org.hn/wp-content/uploads/2020/10/INFORME-PROYECTO-Mujeres-Tierra_FINAL.pdf p.7

34. <https://contracorriente.red/2020/11/22/sembrar-sin-tierras-campesinas-entre-la-desigualdad-y-la-violencia/>

La discriminación interseccional a la que hacen frente las mujeres campesinas

En su último informe, la Comisión Interamericana para los Derechos Humanos (CIDH) ha reconocido que, dentro del grupo de personas defensoras de la tierra y del territorio, las mujeres se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad, ya que están sujetas a una discriminación interseccional.[35] Según datos publicados por el JASS, entre el 2012 y el 2016 en Honduras, más de 3,800 mujeres activas en la defensa territorial sufrieron ataque y agresiones, 53 de las cuales fueron asesinadas.[36] Solamente en el primer semestre del 2020, se han registrado dos asesinatos de mujeres defensoras de la tierra y del territorio.[37]

Estudio de Caso: Lilian Borjas

La defensora Lilian Borjas, de la Junta Regional de la CNTC de Yoro, es una de las miles de mujeres defensoras criminalizadas en el país. En marzo del 2013, y ante la falta de acceso a la tierra para las mujeres en Honduras, inició junto con su grupo campesino Triunfo de la Bolsa inició un proceso de recuperación de tierras tomando posesión de 62 hectáreas de tierra en El Negrito (Yoro). El Instituto Nacional Agrario (INA) asegura que se trata de tierras ejidales mientras que los supuestos dueños reclaman que poseen un título del Instituto de la Propiedad (IP). Como consecuencia de esta acción, el 17 de junio de 2013, Lilian fue capturada junto con dos compañeros acusados de usurpación de tierras. En el Juzgado de Letras les aplicaron medidas sustitutivas y ha estado yendo a firmar periódicamente al juzgado durante más de seis años, lo que supone un desgaste económico, físico, familiar y emocional. Como mujer defensora, Lilian ha sufrido persecución, amenazas y estigmatización con mayor fuerza que los hombres de su entorno.

Propuesta de Ley de Emergencia Para la Reactivación del Sector Agrícola, Pecuario y Forestales *Una política agraria en clave campesina y con enfoque de género es necesaria para resolver la crisis humanitaria actual*

El pasado 5 de febrero de 2020, las organizaciones campesinas aglutinadas en La Vía Campesina Honduras y el Centro de Estudios para la Democracia presentaron ante una bancada de diputados del Congreso Nacional de Honduras la Ley de Emergencia Para la Reactivación del Sector Agrícola, Pecuario y Forestales. Esta propuesta de Ley pretende abordar las problemáticas estructurales agrarias y alimentarias, así como el efecto del cambio climático en el sector agrícola, pecuario y forestal del país.[38]

Como explica la coordinadora de CODIMCA, esta iniciativa es el resultado de muchos años de trabajo del movimiento campesino hondureño y otras organizaciones de la sociedad civil. La propuesta tiene como elemento principal la creación de un Consejo Nacional de Producción Agrícola, Pecuaria y Forestal (CNPAPF), órgano que garantizaría a las empresas campesinas el acceso a la asistencia técnica, a la tierra y a los financiamientos. Asimismo, propone medidas para

35.Informe CIDH, 2019.

36.Informe Grupo de Trabajo EPU. Situación de los derechos humanos en la defensa del territorio y acceso a la tierra. Mayo 2020.

37.<https://drive.google.com/file/d/1k1KzFz-tSiO-hGF3jsAC8zSedx4Jx-7a/view?fbclid=IwAR0cJiSP5oD5oElrl4M7cFjfnFwMjBdj0b9ktfGUrLlckTfFAZOxG1WIQes>

38.Cespad- La Vía Campesina. Propuesta Para Superar la Crisis Agraria, Alimentaria y Ambiental del País. 2 de febrero 2020.

mitigar los efectos de cambio climático, programas de formación y demanda el cumplimiento y la aplicación de la Ley CREDIMUJER como establecido en el decreto 110-2015.[39]

Falta de voluntad política y respaldo a las iniciativas legislativas presentadas por el movimiento campesino

Esta no es la primera ocasión en la que el movimiento campesino presenta una propuesta de Ley frente al Congreso Nacional. Según explican los representantes de LVC, en el pasado se presentaron dos proyectos de ley. Sin embargo, según la información compartida a PBI, la falta de voluntad y de respaldo por parte del Gobierno han paralizado su discusión y aprobación.